



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA MORAL ~~N1-ELIMINADO 1~~ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL ~~N2-ELIMINADO 1~~ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 01/2021.

I.3.- QUE EL LICENCIADO JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE “ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES”, POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I D) DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023; 1, 5, 7 FRACCIÓN III, IV Y VIII, 24, FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDAS PRESUPUESTAL NÚMERO 822-00-1001-10-140-25-253-5621 DENOMINADA "EQUIPAMIENTO PARA RASTRO MUNICIPAL CON IMPACTO REGIONAL" DEL RAMO XXXIII PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

I.6.- QUE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA ING. JULIA VALERIA ORTEGA HUERTA DIRECTORA DE RASTRO MUNICIPAL.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 102 CIENTO DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO EL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, CALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5931 DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2001, REALIZADA ANTE EL LICENCIADO EDUARDO VALTIERRA GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04, EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO ÚNICO 15223*17.

II.2. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11300 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, REALIZADA ANTE EL LICENCIADO EUGENIO ALBO MORENO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 03, EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO ÚNICO 15223.

II.3. QUE SU REPRESENTADA ENCUENTRA INSCRITA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON CLAVE DEL R.F.C. **N3-ELIMINAD**

II.4. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ADQUIERE Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVE EL ARTÍCULO 39 TREINTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

II.6. QUE ESTÁ DE ACUERDO EN REALIZAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, CON IMPACTO REGIONAL, SEGUNDA ETAPA"

II.7. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **N4-ELIMINADO 2**

MUNICIPIO" TODO CAMBIO DE DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MAQUINARÍA DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, CON IMPACTO REGIONAL, SEGUNDA ETAPA" SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS EN LA FICHA TÉCNICA QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO. (ANEXO 1):

DE LA FORMA DE ENTREGA

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DE LA MAQUINARÍA ORIGINALMENTE CONTRATADA Y DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN UN PLAZO DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DE FIRMA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

IMPORTE DEL CONTRATO.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,770,779.09 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N).

FORMA DE PAGO

CUARTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 50% CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPO, QUE SERÁ GARANTIZADO PREVIAMENTE, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ A NOMBRE DEL MUNICIPIO, Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL TRÁMITE DE PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS, ANTE QUIEN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PAGO DEL 50% RESTANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA

SOLICITUD DE PAGO DEL TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACOMPAÑADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, UNA CARPETA DE EVIDENCIAS Y EL OFICIO DE SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN, QUE SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DE COMPRAS, Y ÉSTA A SU VEZ REALIZARÁ EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, "EL MUNICIPIO" QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

DEL ANTICIPO.

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE GARANTIZADO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 3 TRES DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DEL MUNICIPIO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EMITIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS.

DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SÉPTIMA. - CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE. SE PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO PARA ELLO.

DE LA PENA CONVENCIONAL.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS MAQUINARIAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE DE LAS MAQUINARIAS CONTRATADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO, LO ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 17-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, QUE SERÁ CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DEL PAGO QUE "EL MUNICIPIO" TENGA PENDIENTE DE EFECTUAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", INDEPENDIEMENTE DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

NOVENA. - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DÉCIMA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES

DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SEGUNDA. - SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD, CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

DÉCIMA CUARTA. - CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN LOS PLAZOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIO DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SERÁ SANCIONADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - RESULTAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, AL PRIMER 1° DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

POR "EL MUNICIPIO":



**T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE INTERINO MUNICIPAL.**



**LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**ING. JULIA VALERIA ORTEGA HUERTA
ENCARGADO DE SEGUIMIENTO**

POR "EL PROVEEDOR":

N5-ELIMINADO 1



1. EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.

PARTIDA	CONCEPTO DE EQUIPOS	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
500-501	CORTINA DE AIRE (ÁREA DE PORCINOS) CORTINA DE AIRE DE ALTO FLUJO, PARA ALTURAS DE HASTA 3.5 METROS, IMPIDE LA ENTRADA DE POLVO CALOR E INSECTOS, ASÍ COMO EL ESCAPE DE AIRE FRESCO, GABINETE CONSTRUIDO EN ALUMINIO CON ACABADO BRILLANTE, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 115-127 VCA, CONSUMO: 75 WATTS A 3 AMPERES, MOTOR CON PROTECCIÓN TÉRMICA, VELOCIDAD DE SALIDA DE AIRE DE 12 M/ SEGUNDOS, CAUDAL DE AIRE 1700 CFM, NIVEL DE RUIDO 67 DB, MÁXIMA ALTURA DE COBERTURA 3.5 METROS, PESO DEL EQUIPO 5.3 KG, FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, REFACCIONES EN STOCK BRIMEX®. REVISADA Y APROBADA PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA, HECHO EN MÉXICO.	2	\$ 33,774.00	\$ 67,548.00
500-502	CORTINA DE AIRE (ÁREA DE BOVINOS) CORTINA DE AIRE DE ALTO FLUJO, PARA ALTURAS DE HASTA 3.5 METROS, IMPIDE LA ENTRADA DE POLVO CALOR E INSECTOS, ASÍ COMO EL ESCAPE DE AIRE FRESCO, GABINETE CONSTRUIDO EN ALUMINIO CON ACABADO BRILLANTE, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 115-127 VCA, CONSUMO: 75 WATTS A 3 AMPERES, MOTOR CON PROTECCIÓN TÉRMICA, VELOCIDAD DE SALIDA DE AIRE DE 12 M/ SEGUNDOS, CAUDAL DE AIRE 1700 CFM, NIVEL DE RUIDO 67 DB, MÁXIMA ALTURA DE COBERTURA 3.5 METROS, PESO DEL EQUIPO 5.3 KG, FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, REFACCIONES EN STOCK BRIMEX®. REVISADA Y APROBADA PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA, HECHO EN MÉXICO.	1	\$ 45,461.00	\$ 45,461.00
500-503	CORTINA DE AIRE (CÁMARA DE REFRIGERACIÓN) CORTINA DE AIRE DE ALTO FLUJO, PARA ALTURAS DE HASTA 3.5 METROS, IMPIDE LA ENTRADA DE POLVO CALOR E INSECTOS, ASÍ COMO EL ESCAPE DE AIRE FRESCO, GABINETE CONSTRUIDO EN ALUMINIO CON ACABADO BRILLANTE, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 115-127 VCA, CONSUMO: 75 WATTS A 3 AMPERES, MOTOR CON PROTECCIÓN TÉRMICA, VELOCIDAD DE SALIDA DE AIRE DE 12 M/ SEGUNDOS, CAUDAL DE AIRE 1700 CFM, NIVEL DE RUIDO 67 DB, MÁXIMA ALTURA DE COBERTURA 3.5 METROS, PESO DEL EQUIPO 5.3 KG, FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, REFACCIONES EN STOCK BRIMEX®. REVISADA Y APROBADA PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA, HECHO EN MÉXICO.	2	\$ 33,774.00	\$ 67,548.00
500-504	INTERRUPTOR MAGNÉTICO PARA USO RUDO (PARA CORTINAS DE REFRIGERACIÓN) CIRCUITO INTERNO 100% ELECTRÓNICO, ACCIONAMIENTO POR CAMPO MAGNÉTICO POR MEDIO DE UN IMÁN, SIN PARTES MÓVILES Y LIBRE DE DESAJUSTES, CONSTRUIDO EN GABINETE DE ALUMINIO, COMPACTO, LIGERO, TOTALMENTE ENCAPSULADO Y SELLADO, A PRUEBA DE IMPACTO, HUMEDAD, POLVO Y SUCIEDAD, EL INTERRUPTOR MAGNÉTICO ES EL ACCESORIO IDEAL DE LAS CORTINAS DE AIRE, YA QUE CON ÉL SE CONTROLA EL PARO - ARRANQUE DE LAS CORTINAS DE FORMA AUTOMÁTICA, LOGRANDO CON ELLO MAYOR RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN.	2	\$ 4,550.00	\$ 9,100.00
500-505	CORTINA DE AIRE (ÁREA DE DESECHOS) CORTINA DE AIRE DE ALTO FLUJO, PARA ALTURAS DE HASTA 3.5 METROS, IMPIDE LA ENTRADA DE POLVO CALOR E INSECTOS, ASÍ COMO EL ESCAPE DE AIRE FRESCO, GABINETE CONSTRUIDO EN ALUMINIO CON ACABADO BRILLANTE, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 115-127 VCA, CONSUMO: 75 WATTS A 3 AMPERES, MOTOR CON PROTECCIÓN TÉRMICA, VELOCIDAD DE SALIDA DE AIRE DE 12 M/ SEGUNDOS, CAUDAL DE AIRE 1700 CFM, NIVEL DE RUIDO 67 DB, MÁXIMA ALTURA DE COBERTURA 3.5 METROS, PESO DEL EQUIPO 5.3 KG, FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, REFACCIONES EN STOCK BRIMEX®. REVISADA Y APROBADA PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA, HECHO EN MÉXICO.	1	\$ 33,774.00	\$ 33,774.00

Handwritten signature/initials

Large handwritten signature

Handwritten signature



500-506	CORTINA DE AIRE (ÁREA DE EMBARQUE) CORTINA DE AIRE DE ALTO FLUJO, PARA ALTURAS DE HASTA 3.5 METROS, IMPIDE LA ENTRADA DE POLVO CALOR E INSECTOS, ASÍ COMO EL ESCAPE DE AIRE FRESCO, GABINETE CONSTRUIDO EN ALUMINIO CON ACABADO BRILLANTE, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 115-127 VCA, CONSUMO: 75 WATTS A 3 AMPERES, MOTOR CON PROTECCIÓN TÉRMICA, VELOCIDAD DE SALIDA DE AIRE DE 12 M/ SEGUNDOS, CAUDAL DE AIRE 1700 CFM, NIVEL DE RUIDO 67 DB, MÁXIMA ALTURA DE COBERTURA 3.5 METROS, PESO DEL EQUIPO 5.3 KG, FÁCIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, REFACCIONES EN STOCK BRIMEX®, REVISADA Y APROBADA PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA, HECHO EN MÉXICO.	1	\$	67,548.00	\$	67,548.00
500-507	CORTINA HAWAIANA 1.20 M ANCHO X 2.25 M ALTO LAVADO DE VÍSCERAS Y MENUDOS TIRA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TOTALMENTE MEDIDA 20 CM DE ANCHO 2 MM ESPESOR CON REFUERZO DE CUERDA DE NYLON, PERFIL DE ALUMINIO MAX BULLET DE IMPORTACIÓN, AHORRAN 40% DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROMEDIO, CORTINAS PARA TEMPERATURA AMBIENTE, REDUCEN EL RUIDO 7 A 10 DBA., AUTO EXTINGUIBLES, MALEABLES, ANTI ESTÁTICAS, AÍSLAN EL POLVO, RUIDO, INSECTOS, ETC., APROBADAS POR LA USDA EN USA Y EN MÉXICO PARA USO EN PLANTAS TIF. MANUFACTURA BRIMEX INC. MÉXICO, REVISADO Y APROBADO PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA.	2	\$	8,144.50	\$	16,289.00
500-508	CORTINA HAWAIANA 1.50 M ANCHO X 1.00 M ALTO VENTANA LAVADO DE MENUDOS TIRA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TOTALMENTE MEDIDA 20 CM DE ANCHO 2 MM ESPESOR CON REFUERZO DE CUERDA DE NYLON, PERFIL DE ALUMINIO MAX BULLET DE IMPORTACIÓN, AHORRAN 40% DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROMEDIO, CORTINAS PARA TEMPERATURA AMBIENTE, REDUCEN EL RUIDO 7 A 10 DBA., AUTO EXTINGUIBLES, MALEABLES, ANTI ESTÁTICAS, AÍSLAN EL POLVO, RUIDO, INSECTOS, ETC., APROBADAS POR LA USDA EN USA Y EN MÉXICO PARA USO EN PLANTAS TIF. MANUFACTURA BRIMEX INC. MÉXICO, REVISADO Y APROBADO PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA.	1	\$	6,324.50	\$	6,324.50
500-509	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CONDENSADOR Y EVAPORADOR RIEL DE PROCESO TIPO SOLERA CON VIGA Y SUJETADORES CON ACABADO GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, CAMBIO DE VÍAS EN HIERRO FO.FO., SOLDADURA CORTES Y NIVELACIONES, DETALLADO EN SOLDADURAS CON GALVANIZADO EN FRIO, DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE DE 4 X 2 (8 M2), LIMPIEZA DE EVAPORADORES CON ECOCLEAN, CAMBIO DE VENTILADORES, CAMBIO DE TERMINALES A CONDENSADOR PARA EVITAR CALENTAMIENTO, CONTACTORES PARA UNIDAD CONDENSADORA, TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO, MONITOR DE ENERGÍA Y PROTECTOR DE FASE MARCA WAGNER, INCLUYE MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, REVISADO Y APROBADO PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA.	1	\$	63,063.00	\$	63,063.00
500-510	CORTINA HAWAIANA 1.50 MTS. ANCHO X 2.20 MTS. ALTO TIRA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TOTALMENTE MEDIDA 20 CM DE ANCHO 2 MM ESPESOR CON REFUERZO DE CUERDA DE NYLON, PERFIL DE ALUMINIO MAX BULLET DE IMPORTACIÓN, AHORRAN 40% DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROMEDIO, CORTINAS PARA TEMPERATURA AMBIENTE, REDUCEN EL RUIDO 7 A 10 DBA., AUTO EXTINGUIBLES, MALEABLES, ANTI ESTÁTICAS, AÍSLAN EL POLVO, RUIDO, INSECTOS, ETC., APROBADAS POR LA USDA EN USA Y EN MÉXICO PARA USO EN PLANTAS TIF. MANUFACTURA BRIMEX INC. MÉXICO, REVISADO Y APROBADO PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA.	2	\$	8,071.70	\$	16,143.40
500-511	LAVADORA DE MENUDOS REDUCTOR TIPO CORONA SIN FIN, MOTOR DE 5 HP DE 220 V 3F, VARIADOR DE FRECUENCIA DE 5 HP PARA ARRANQUE Y PARO SUAVE, GABINETE PARA PROTECCIÓN DE VARIADOR, CHUMACERAS DE PARED 4 TORNILLOS, SPROCKETS PASO 60 Y CADENA PASO 60, CORTES, SOLDADURA, NIVELACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, REVISADO Y APROBADO PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA.	1	\$	94,425.87	\$	94,425.87



500-512	<p>PUERTA CORREDIZA REFORZADA DE ACERO INOXIDABLE 2.50 X 2.58 M ALTAURA EMBARQUE BASTIDOR FABRICADO EN PTR DE 1 1/2" ACERO INOXIDABLE TIPO 304 EN CALIBRE 14 (1.9 MM), BASTIDOR DIVIDIÓ AL CENTRO SOBRE LA ALTURA DE LA PUERTA Y REFORZADO EN CADA PARTE MEDIANTE CRUZ, CUBIERTA DE LA PUERTA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 430 CALIBRE 22 CON ACABADO ESPEJO, SOLDADURAS POR PROCESO TIG (ALTA FRECUENCIA), RIEL DOBLE "J" 300 DE ACERO, CARRETILLAS, JALADERAS. (HERRAJES DE TRABAJO PESADO), OREJAS EN PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CANDADO, MANUFACTURA BRIMEX® INC. MÉXICO.</p>	2	\$	68,856.88	\$	137,713.75
500-513	<p>REVESTIMIENTO PLACA LISA IN-REVEST SUMINISTRO DE REVESTIMIENTO (PLACA LISA) MODELO IN-REVEST. FABRICADO CON PVC DE GRAN DUREZA CON REGISTRO SANITARIO, SIN JUNTAS, CON UN SISTEMA DE UNIÓN MACHIHEMBRO Y TORNILLO OCULTO CON UN ESPESOR DE 7MM Y DE RESISTENCIA AL FUEGO CON HOMOLOGACIONES SEGÚN ENSAYOS EURO CLASES BS3D0. CON REGISTRO SANITARIO INSCRIPCIÓN RGSA CON CÓDIGO: 39.04206V, INCLUYE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.</p>	200.00	\$	958.36	\$	191,672.00
500-514	<p>REVESTIMIENTO (CURVA) SUMINISTRO DE REVESTIMIENTO (CURVA), FABRICADO CON PVC DE GRAN DUREZA, SOPORTE-RIEL DE PVC MACIZO, TAPA EN PVC DE LABIOS FLEXIBLES PARA MEJOR AJUSTE, 8 CM DE ANCHO Y SISTEMA DE FIJACIÓN CON TORNILLO OCULTO. CON REGISTRO SANITARIO INSCRIPCIÓN RGSA CON CÓDIGO: 39.04206V, INCLUYE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.</p>	80.00	\$	364.00	\$	29,120.00
500-515	<p>SIERRA MARCA KENTMASTER MOD. 500E SIERRA CORTE DE PECHO ELÉCTRICA, COMPACTA Y FÁCIL DE MANEJAR. MOTOR DE 1.0 HP. IDEAL PARA PLANTAS DE MEDIA PRODUCCIÓN, SISTEMA DE LUBRICACIÓN INTER CONSTRUÍDO PARA FACILITAR SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. ACTIVACIÓN ELÉCTRICA PESO 37 KG (82 LBS), APERTURA DE LA HOJA 12" (305 MM), LARGO DE LA HOJA 12" (305 MM), POTENCIA DEL MOTOR 2HP (1500 WATT), ESPECIFICACIONES DEL MOTOR 220 V, 50/60HZ, TRIFÁSICO, UN GATILLO DE CONTROL TIPO ELÉCTRICO. FÁCIL DE MANEJO Y MANTENIMIENTO. APROBADA POR DEPTO. DE SANIDAD MÁS ESTRUCTOS.</p>	1	\$	180,620.09	\$	180,620.09
500-516	<p>ESTERILIZADORES PARA CUCHILLOS RESISTENCIA ELÉCTRICA, MARCA CYC-BRIMEX®, RESISTENCIA TIPO TUBULAR 5/16" EN ACERO INOXIDABLE, FORMA DE "U", MONTADA EN TAPÓN DE LATÓN DE 1" NPT, CAJA DE CONEXIONES SELLADA, BOTÓN DE ENCENDIDO ON-OFF A PRUEBA DE AGUA, EN 1200W, 120V, LONGITUD DE 250 MM, CABLE Y CLAVIJA DE USO RUDO INDUSTRIAL, TABILILLA PORTA-CUCHILLOS Y CHAIRAS EN PLACA DE 1/2" DE SANALITE, RESISTENTE AL CALOR Y GRADO ALIMENTICIO, VÁLVULA ACCIÓN PEDAL, CIERRE AUTOMÁTICO DEL PEDAL, CONEXIÓN HEMBRA DE 1/2" (13 MM.) NPT DE ENTRADA, UNA CONEXIÓN HEMBRA DE 1/2" (13 MM.) NPT, INDICADOR DE AGUA FRÍA (AZUL), CUERPO EN FIERRO FUNDIDO, PEDAL ACABADO CROMADO. APROBADA Y REVISADA PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA, ESTE EQUIPO ES PARA ADECUARSE AL ESTERILIZADOR DE CUCHILLOS, MANUFACTURA BRIMEX® INC. MÉXICO.</p>	8	\$	13,475.88	\$	107,807.04
500-517	<p>SISTEMA DE PROTECCIÓN EN ÁREA DE NOQUEO PROTECCIÓN TUBULAR EN ÁREA DE NOQUEO FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA TUBULAR DE 3" CEDULA 40 TERMINADO GALVANIZADO TROPICALIZADO, AHOGADO EN CONCRETO HASTA 30 CM, ALTURA DE POSTES DE 150 CM, CON TERMINACIÓN REDONDEADA EN LA PARTE SUPERIOR PARA EVITAR DAÑOS AL PERSONAL OPERATIVO, ESTE SISTEMA TIENE COMO VENTAJA QUE EVITA LESIONES AL PERSONAL OPERATIVO EN EL ÁREA DE NOQUEO POR ALGÚN ANIMAL MAL ATURDIDO, SEPARACIÓN ENTRE POSTE Y POSTE 40 CM, ADECUADA PARA UNA PERFECTA EVACUACIÓN DEL OPERADOR REVISADO Y APROBADO PARA UNA OPERACIÓN GARANTIZADA, MANUFACTURA BRIMEX® INC. MÉXICO. REQUIERE OBRA CIVIL NO INCLUIDA EN EL PRECIO.</p>	1	\$	54,775.50	\$	54,775.50
500-518	<p>CLORINADOR DOSIFICADOR MARCA MILTON ROY DOSIFICA HASTA .62 GPH Y HASTA 250 PSI (17 BAR), CABEZAL PVC, CARTUCHOS CHECKS PVDF, DIAFRAGMA RECUBIERTO DE TEFLÓN, AJUSTE MANUAL, AJUSTE AMPLIO HASTA 160 SPM, NEMA 4X/IP65, VOLTAJE 115/230 VOLTS.</p>	2	\$	33,746.53	\$	67,493.05

Total Customer satisfaction

Satisfacción total del cliente

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature across the bottom and another on the right side.]



50-519

MESA DE TRABAJO LAVADO VÍSCERAS

FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CHASIS HEAVY DUTY CONSTRUIDO EN PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 14, CUBIERTA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 14, SOLDADURA POR PROCESO TIG MIG (ALTA FRECUENCIA), TERMINACIONES GRADO SANITARIO, SISTEMA DE NIVELADORES AUTO AJUSTABLES AL PISO PARA UNA PERFECTA REGULACIÓN, DREN DE DESCARGA DE 2", MEDIDAS DE .80 CM X 2.00 METROS, INCLUYE TUBERÍA DE AGUA PARA MESA, SUMINISTRADA EN TUBOPLUS CONECTORES NECESARIOS Y LLAVES DE LATÓN EN 3/4", REVISADA Y APROBADA PARA UNA CORRECTA OPERACIÓN, MANUFACTURA BRIMEX® INC. HECHO EN MÉXICO.

2 \$ 53,969.50 \$ 107,939.00

50-520

CARRO MULTI USOS MARCA BRIMEX MOD. BX-334

EQUIPO PARA LA TRANSPORTACIÓN DE PRODUCTOS VARIOS EN LAS SALAS DE PROCESO, FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, SOLDADURA POR PROCESO TIG ALTA FRECUENCIA, TERMINACIONES GRADO SANITARIO, DREN DE SALIDA DE 1/2" CON SU RESPECTIVA VÁLVULA DE ESFERA, BASE REFORZADA EN LAS RUEDAS PARA TRABAJO HEAVY DUTY, ESQUINAS REDONDEADAS PARA EVITAR RESIDUOS, SOLERA DE REFUERZO PERIMETRAL PARA EVITAR ABOLLADURAS AL CARRO, CUATRO RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN DE 2" DE PISO 4" DIÁMETRO, DOS FIJAS Y DOS MÓVILES, COMPOSICIÓN NYLON GRADO SANITARIO, APROBADO POR USDA Y TIF MANUFACTURA BRIMEX INC. MÉXICO.

3 \$ 33,000.50 \$ 99,001.50

50-521

CARRO RIÑONERO MOD. BX-RIÑ-14

MARCA BRIMEX, FABRICADO TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 14, SOLDADURAS POR PROCESO TIG ALTA FRECUENCIA, CUENTA RUEDAS FIJAS DE NYLON DE USO RUDO, MEDIDAS DE 175 CM LARGO X 97 CM ANCHO X 89 CM H TOTAL, Y REVISADO PARA UNA CORRECTA OPERACIÓN MANUFACTURA BRIMEX INC. MÉXICO

1 \$ 63,167.00 \$ 63,167.00

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.